Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	FID 319275 CONSORCIO FP			Cod. Negocio:	319275	Consecutivo Orden de Desembolso	2
Fecha	19/03/2025	N° Desembolsos	1	Vr. Total Desembolsos	$ 45.341.779,00		Patrimonio Autónomo

Patrimonio Autónomo ☑

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	CONCEPTO (RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	TIPO DE SOPORTE (FRA. O CTA. COBRO)	No. DOCUMENTO SOPORTE	DESEMBOLSO			
					VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
900.220.106-0	CIDELSA COLOMBIA SAS	4 - COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	DESEMBOLSO	CD - 51	$ 45.341.779	0019005065	CTA CTE	BBVA COLOMBIA

OBSERVACIONES GENERALES

Con la susrcipión de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 319275 y el Interventor del contrato estatal No. 4335 de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: **I)** la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre PROYECTO DE INGENIERIA PBS S.A.S, GUSTAVO PALACIO RUBIANO y ALVARO FONNEGRA JARAMILLO suscribieron con Fiduciaria de Occidente S.A y **II)** que durante la ajecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE	FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR	CONFIRMACIÓN